

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL PLAN ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA 2021-2027.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la actividad estadística y cartográfica ha de ser planificada y el instrumento para ello es el Plan Estadístico y Cartográfico, constituyendo este el marco obligado para el desarrollo de dicha actividad que deberá ser aprobado mediante Ley con un período de vigencia de cuatro años u otra distinto si así se especifica en la Ley.

Actualmente está en vigor el Plan correspondiente al período 2013-2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, que fue aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 y cuya vigencia se amplió por la Ley 6/2017, de 27 de diciembre.

Ante la finalización en 2020 del actual Plan y conforme a lo establecido en el artículo 30.a) de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, y en el artículo 43 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede acordar el inicio de la tramitación del anteproyecto de Ley del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027, por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, una vez aprobada la propuesta del Plan por la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica, e informada favorablemente por el Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía, para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno como proyecto de Ley y remisión al Parlamento de Andalucía.

Vista la propuesta que eleva la Directora del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para que se proceda a la iniciación de la tramitación del anteproyecto de Ley del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027, así como la documentación que se acompaña, en atención a las consideraciones expuestas en la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y con la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos del Consejo de Gobierno, del presupuesto de gastos, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería,



Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	17/06/2020 14:10:52	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	NY1J8S8F5BC5EYHCDAEURHCN2C2JF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ACUERDO

Autorizar el inicio de la tramitación del anteproyecto de Ley del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027, y elevar dicho anteproyecto al Consejo de Gobierno para su conocimiento y para que, en su caso, decida sobre ulteriores trámites, sin perjuicio de los legalmente establecidos.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD



Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	17/06/2020 14:10:52	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	NY1J8S8F5BC5EYHCDAEURHCN2C2JF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			